

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 623

XII LEGISLATURA

19 de febrero de 2025

## SUMARIO

### INICIATIVA LEGISLATIVA

#### PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-24/ILPA-000001, Proposición de ley, de iniciativa legislativa popular, para recuperar la calidad del sistema sanitario público andaluz 6

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a las actuaciones frente a las políticas e impuestos medioambientales de la Unión Europea por perjudicar de manera injustificada la competitividad del puerto de Algeciras y del resto de puertos de Andalucía (*Enmiendas*) 7
- 12-25/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa a las reivindicaciones al Gobierno de España para paliar los negativos efectos del nuevo Programa de Asistencia Material Básica en la población andaluza vulnerable (*Enmiendas*) 11
- 12-25/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de una fiscalía independiente e imparcial (*Enmienda*) 13

- 12-25/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver las dificultades en el acceso a la vivienda en Andalucía (*Enmiendas*)
14
- 12-25/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a derogación de las leyes trans (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
22
- 12-25/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a la financiación de los campus universitarios de Ceuta y Melilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
24

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 12-24/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa a la protección de los nombres religiosos originales de los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
28
- 12-25/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la aplicación de las competencias autonómicas de planeamiento urbanístico en la ciudad de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
30
- 12-25/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a solucionar el problema de la recogida de residuos vegetales con rafia convencional (material plástico) (*Inadmisión a trámite*)
34
- 12-25/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Rota (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
35
- 12-25/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la creación de una mesa de trabajo contra la seca de la encina (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
37
- 12-25/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la situación UVI móvil en San Fernando (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
39
- 12-25/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la declaración de la zona costera del Playazo en Vera en situación de regresión grave y a medidas urgentes para la protección de las playas de Almería frente a temporales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
41
- 12-25/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la apertura de centros educativos de formación profesional para el impulso del empleo local de Puente Genil, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
44
- 12-25/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa al refuerzo de la atención sanitaria a personas con TCA en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
46
- 12-25/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Campanillas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
49

- 12-25/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la saturación de los juzgados en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 12-25/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora del hospital universitario de Poniente y su catalogación como hospital de especialidades (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-25/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa al alga asiática (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000002, Interpelación relativa a la política general en materia de dependencia (*Decaída*) 59
- 12-25/I-000003, Interpelación relativa a la política general en materia de función pública (*Decaída*) 60

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-24/APP-000005, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación general de la sanidad pública en Andalucía, la gestión ante la ola de contagios por virus de la gripe y covid, y sobre las dimisiones del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS) (*Caducidad*) 61
- 12-24/APP-000009, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la actuación del director general de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía por su vinculación con empresas del sector pesquero receptoras de subvenciones, una vez conocida la propuesta de resolución de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF) (*Caducidad*) 62
- 12-24/APP-000322, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el convenio suscrito por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con la Fundación Villacisneros (*Caducidad*) 63

- 12-25/APP-000193, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las multas de la UE por la falta de saneamiento de las aguas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
64
- 12-25/APP-000194, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el daño ambiental de los pozos ilegales a los acuíferos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
65
- 12-25/APP-000195, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la uberización del campo andaluz y la compra masiva de tierras por parte de fondos extranjeros (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
66
- 12-25/APP-000196, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación del embalse Monte Félix-Toril y de las familias desalojadas en Cueva de la Mora (Huelva) por riesgo de inundación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
67
- 12-25/APP-000197, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los trabajadores de Amaya (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
68
- 12-25/APP-000198, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones de la Junta de Andalucía para la reincorporación de Doñana en la Lista Verde de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UCIN) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
69
- 12-25/APP-000199, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación del sector apícola andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
70
- 12-25/APP-000200, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la solicitud de la Defensoría del Pueblo Andaluz de creación de una comisión científica que estudie el impacto medioambiental de la reapertura de la mina de Aznalcóllar (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
71
- 12-25/APP-000201, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el impacto de las políticas arancelarias de Estados Unidos en el sector primario andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
72
- 12-25/APP-000202, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el impacto del acuerdo UE-Mercosur en el sector primario andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
73
- 12-25/APP-000204, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno
73

- de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones que se tiene previsto implementar ante el aumento de los menores de 16 años con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-25/APP-000205, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el proceso de oposiciones a docentes de Andalucía en 2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
  - 12-25/APP-000206, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la adjudicación y ejecución de contratos a la Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona, Inserta Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**12-24/ILPA-000001, Proposición de ley, de iniciativa legislativa popular, para recuperar la calidad del sistema sanitario público andaluz**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, admitir a trámite la Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, para recuperar la calidad del sistema sanitario público andaluz, presentada, en ejercicio de la iniciativa legislativa popular, por D. Juan José Monedero Aguilera, D. Antonio Vergara de Campos, Dña. Teresa Almagro Villar, D. Sebastián Martín Recio y D. Juan Luis Camacho Reina, y comunicarlo a la Junta Electoral de Andalucía, al objeto de que se proceda a la recogida de las firmas requeridas, conforme establece el artículo 9.1 de la citada ley.

Sevilla, 6 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a las actuaciones frente a las políticas e impuestos medioambientales de la Unión Europea por perjudicar de manera injustificada la competitividad del puerto de Algeciras y del resto de puertos de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mostrar su apoyo a los trabajadores, trabajadoras y empresas que operan en el puerto de Algeciras que se puedan ver afectados por la decisión de una empresa de cambiar una escala en dicho puerto por el puerto de Tánger Med».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Gobierno de España, a trasladar a las instituciones europeas la adopción de medidas de apoyo, entre otros, a los puertos andaluces de titularidad estatal, y mejorar la aplicación de la Directiva ETS, como ya está haciendo el ejecutivo central».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar ejecutando los programas de apoyo e inversiones que ya se están desarrollando en los puertos andaluces de titularidad estatal para seguir mejorando sus infraestructuras, competitividad y eficiencia».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que continúe ejecutando las medidas contempladas en el Marco Estratégico, entre otras, para la modernización, mejora y simplificación del sistema portuario de titularidad estatal».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que continúe implementando la reforma del control fronterizo, que supone un ambicioso plan de medidas para mejorar en eficacia y eficiencia en los puestos de control fronterizo de los puertos españoles».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 1**

«Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su pleno apoyo a los trabajadores y empresas que operan en

el puerto de Algeciras ante riesgos de deslocalización de las actividades de transbordo de contenedores a puertos no pertenecientes a la Unión con el fin de eludir los requisitos de la Directiva de la Comisión de Transportes y Turismo sobre el comercio de derechos de emisión y del Reglamento Fuel EU Maritime; e insta al Gobierno de España a que promueva en el seno de las instituciones europeas que se apliquen de forma estricta las disposiciones de control de los transbordos de estos dos actos legislativos para detectar y prohibir tales comportamientos, y que se evalúe si estas disposiciones son suficientes para disuadir eficazmente los comportamientos evasivos en detrimento tanto del medio ambiente como del crecimiento y el empleo en Europa y si son necesarias medidas adicionales».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva en el seno de las instituciones europeas el paquete de medidas medioambientales (*Fit For 55*, Objetivo 55), así como cambios normativos y medidas compensatorias, tras la entrada en vigor del sistema para controlar y gravar las emisiones de dióxido de carbono en la Unión Europea (ETS), velando por que se lleve a cabo en un marco coherente que garantice una transición equitativa, justa y que, sobre todo, refuerce la competitividad del sector con respecto a los operadores económicos de terceros países; y asimismo a que se incremente la financiación destinada a los puertos en el marco del mecanismo «Conectar Europa», a fin de dotarlos de instrumentos financieros adecuados para que los puertos sigan siendo competitivos, desempeñen un papel facilitador de la transición ecológica y limiten los riesgos de influencia extranjera, y destaca la importancia de las inversiones privadas en los puertos, ya que las empresas son las que desarrollan empleo e innovación en los puertos y en su entorno».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable, considera muy necesario, e insta al Gobierno de España a que diseñe, junto con las administraciones autonómicas y el organismo público Puertos del Estado, un plan estratégico de soluciones conjuntas de transición energética sostenibles y eficientes para las infraestructuras portuarias, como nodos de conexión de las cadenas logísticas, al objeto de poder contribuir a que estas incorporen modos de transporte más sostenibles con inversiones de capital en infraestructuras viarias y ferroviarias que coadyuven a mejorar la movilidad de los pasajeros y las mercancías, promoviendo asimismo el cambio a combustibles alternativos más limpios, como el gas natural licuado, o neutros, como el hidrógeno verde y sus derivados marítimos (metanol), y la conexión eléctrica desde los muelles a los buques».

**Enmienda núm. 9, de modificación****Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que adopte, de forma urgente, la constitución de una autoridad única que coordine la actividad de los puntos de inspección fronteriza, y a que adopte medidas para modernizar el concepto de inspección de acuerdo con las actuales herramientas de digitalización, y asimismo a dar cobertura inmediata de las bajas y vacantes, a la asignación de productividad por cumplimiento de objetivos a los equipos de trabajo de los servicios de inspección o adecuar la plantilla en función de los tráficos y horarios de servicio ante las demoras que se producen en el paso de mercancías, causando pérdidas de tráfico y daños económicos, con medidas que deben adoptar los ministerios del Gobierno de España para agilizar los despachos de mercancías y dotar de recursos humanos suficientes, evitando así el desvío de cargas a otras dársenas europeas. A tal fin, se deberán optimizar los procesos operativos, favorecer la digitalización y una coordinación eficiente entre los organismos competentes».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa a las reivindicaciones al Gobierno de España para paliar los negativos efectos del nuevo Programa de Asistencia Material Básica en la población andaluza vulnerable**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la puesta en marcha de un Programa de Asistencia Material Básica financiado con el ahorro de la aportación autonómica al programa europeo FSE+ en concepto de cofinanciación del 3% del presupuesto del programa y que es asumido por el Ministerio y en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos destinado a las familias y personas en situación de vulnerabilidad sin hijos a cargo».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la puesta en marcha de las medidas necesarias para el sistema de gestión del Programa Básico a partir del 01/04/2025 en Andalucía para garantizar la continuidad en la atención, y entre ellas la selección de las entidades colaboradoras para la gestión de las tarjetas monedero y entidades de alimentación para su uso, al objeto de que se pueda acceder a las mismas en todos los municipios andaluces».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar el importe presupuestario recortado de la renta mínima de inserción social de Andalucía desde la entrada en vigor del ingreso mínimo vital al Programa de Asistencia Material Básica autonómico para la entrega de alimentos y en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos destinado a las familias y personas en situación de vulnerabilidad sin hijos a cargo».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de una fiscalía independiente e imparcial**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Texto que se enmienda:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su más firme condena ante cualquier intento de politización, instrumentalización o utilización arbitraria del Ministerio Fiscal por parte del Gobierno de España y de cualquier otra institución del Estado, sea del ámbito ejecutivo, legislativo o judicial, así como por parte de los partidos políticos, con el fin de perseguir sus intereses particulares, ideológicos o partidistas».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver las dificultades en el acceso a la vivienda en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Popular de Andalucía y Por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer una regulación homogeneizada de las viviendas de uso turístico (VUT), que se concretará en un marco regulatorio que garantice la seguridad jurídica».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar, en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la reducción del 70% cuando la parte arrendadora realice por primera un contrato de arrendamiento de vivienda habitual, cuando el inmueble esté situado en una zona de mercado residencial tensionado».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a transferir las competencias completas

en materia de vivienda y suelo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, previamente a la disolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), como paso imprescindible para que se lleve a cabo una verdadera política en materia de vivienda con los siguientes objetivos:

4.1. Poner en marcha un plan regional de vivienda social para planificar, programar y financiar la construcción de viviendas sociales públicas en régimen de propiedad y/o arrendamiento con opción de compra para garantizar que los jóvenes y las familias, especialmente aquellas con menos recursos, puedan optar a un hogar digno y en su caso a adquirir en propiedad su primera vivienda. Dicho plan debe implementar una verdadera perspectiva de familia, tanto en la obra nueva como en la rehabilitación, a fin de garantizar unas condiciones adecuadas para la crianza de los hijos.

4.2. Poner en marcha un plan regional de actuación sobre el parque edificatorio existente, tanto público como privado, con el fin de rehabilitar la gran cantidad de edificaciones que pueden ser recuperadas para su uso residencial. Por un lado, fomentar y poner en marcha actuaciones de colaboración público-privadas a efectos de rehabilitar y gestionar el parque de vivienda de protección oficial. Igualmente poner en marcha este mismo tipo de actuaciones para la rehabilitación de cualquier tipo de construcción de titularidad privada en mal estado para su uso como vivienda habitual. Por otro lado, aumentar la dotación material y económica del área de rehabilitación de viviendas de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de forma que el actual Plan de Inspección de Vivienda Protegida y sucesivos sean capaces de poner fin a la existencia de viviendas públicas deshabilitadas, ocupadas ilegalmente, usadas con fines ilícitos o que se encuentren en malas condiciones de habitabilidad.

4.3. Agilizar trámites administrativos en relación con la clasificación de suelo urbanizable, para aquellos casos de suelo hasta el momento no urbanizables, que no estén o deban estar protegidos y preservados por sus intereses ambientales, naturales, paisajísticos, culturales, productivos – industrial, agrícola, ganadero y forestal– o para la defensa nacional; así como aquellos trámites relacionados con las licencias de obras, promoviendo la implantación, en las administraciones locales, de sistemas por los que se digitalice el proceso de tramitación de licencias; y promoviendo el incremento de medios técnicos y personales en las administraciones encargadas de la redacción de los informes técnicos pertinentes para la concesión de licencias, así como la agilización burocrática».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar la tramitación del anteproyecto de Ley de la Vivienda de Andalucía, con el objetivo de iniciar un proceso de debate y negociación con agentes sociales y económicos y grupos políticos, para consensuar medidas mucho más ambiciosas, de forma que sean los poderes públicos los que faciliten y garanticen a los andaluces en situación vulnerable, especialmente los jóvenes y las familias con menos recursos, el acceso a una vivienda en condiciones dignas y adecuadas».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que , a su vez , inste al Gobierno de España a aplicar, en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una reducción del 90% en el rendimiento neto del alquiler de la vivienda a las personas arrendadoras que hayan formalizado o renovado un nuevo contrato de arrendamiento de vivienda habitual, cuando el inmueble esté situado en una zona de mercado residencial tensionado».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a constituir un sistema de garantías públicas, en colaboración con el Gobierno de España, para proteger a los propietarios de inmuebles, que parta de las modificaciones legislativas necesarias del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para incluir en el apartado de bonificaciones obligatorias que los ayuntamientos bonifiquen al cien por cien el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) a aquellos propietarios obligados al pago del mismo y cuyos inmuebles están ocupados ilegalmente, durante el periodo que dure la actividad delictiva».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a priorizar la gestión del programa Bono Alquiler Joven:

8.1. Abonando de forma urgente las ayudas del Bono Alquiler Joven que restan de la primera convocatoria.

8.2. Agilizar la tramitación de la segunda convocatoria para que se abonen las subvenciones de acuerdo a los plazos establecidos en la Orden de 2 de enero de 2025, por la que se convocan ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, como parte imprescindible de la próxima rebaja fiscal a poner en marcha por el Ejecutivo andaluz, las siguientes reformas en la ley de tributos cedidos que afectan directamente a disminuir el problema de acceso a la vivienda en Andalucía:

– Reducir, en colaboración con las entidades locales, todos los tributos relacionados con la tenencia de vivienda, empezando con una reducción de al menos el 25% del IBI a familias con hijos, reducción

de al menos el 50% para familias numerosas y la bonificación del cien por cien para familias de carácter especial.

– Bonificar el 75% del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas en las adquisiciones de primera vivienda para matrimonios jóvenes, así como la bonificación del cien por cien del impuesto de actos jurídicos documentados para la escritura pública de adquisición, en el mismo supuesto.

– Reducir el impuesto de actos jurídicos documentados (IAJD) a un 0,75%, para todos los andaluces con independencia de su renta, y de transmisiones patrimoniales (ITP) a un 6%, de igual forma, salvo los casos en los que se aplica el tipo reducido.

– Rebajar los tributos y cargas del proceso edificatorio, desde la adquisición de suelo hasta la venta o alquiler de la vivienda, por parte de las distintas administraciones implicadas y especialmente para los promotores que construyan o rehabiliten viviendas en alquiler social o en propiedad, para hogares con rentas bajas, que constituyan familias numerosas y no acumulen antecedentes penales».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 9, de modificación**

#### **Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor llevada a cabo por el actual Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de reducción de la presión fiscal de todos los andaluces en los tributos de su competencia, y en especial lo referido a la reducción del ITP y AJD, y asimismo considera muy necesario que el Gobierno de España promueva una reducción de la fiscalidad que grava la adquisición de nueva vivienda y en particular el tipo impositivo del IVA, mientras se mantenga la actual tensión inflacionista y la coyuntura de escasez de viviendas».

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

#### **Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a las actuaciones que está llevando a cabo el Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para la regulación y supervisión del registro de viviendas de uso turístico, e insta al Gobierno de España a dejar sin efecto la Ley por el Derecho a la Vivienda, que ha producido un efecto contrario al deseado al provocar una retirada

del mercado de alquiler de decenas de miles de viviendas por la inseguridad jurídica causada a los propietarios de las mismas».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### **Punto 7.1**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a constituir un sistema de garantías públicas en colaboración con el Gobierno de España para proteger tanto a propietarios de hasta un máximo de dos viviendas como a inquilinos.

7.1. Asegurando el cobro de la renta a propietarios de hasta un máximo de dos viviendas en alquiler cuyas rentas se fijen en una cuantía inferior o igual a los precios de referencia de la zona».

### **Enmienda núm. 12, de modificación**

#### **Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover, en el ejercicio de las competencias autonómicas, en colaboración con la Consejería competente en materia de turismo, una regulación urgente en la que se acuerde la moratoria de nuevas licencias de viviendas y apartamentos de uso turístico, la fijación de un plazo de duración de las ya concedidas, y su no renovación en aquellos municipios en los que no se acredite que el derecho a la vivienda y a la ciudad está satisfecha».

### **Enmienda núm. 13, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trazar la definición de la especulación urbanística y las medidas dirigidas a impedir que se produzca, entre ellas, las dirigidas a limitar los precios de enajenación de aquellas operaciones de compra y venta, así como cualquier otro negocio jurídico preparatorio de los anteriores, dirigidas a obtener un beneficio incrementando su precio de

adquisición, sin invertir ni transformar o mejorar el bien, despreciando su valor de uso, con especial tratamiento a aquellas que han sido adquiridas en procesos de ejecución hipotecaria. En esos casos, el precio de venta de aquellos suelos y/o viviendas que no han sido mejorados, transformados ni han satisfecho su función social, deben limitarse al precio de adquisición, incrementado exclusivamente por el IPC más los gastos documentados inherentes a la transmisión».

**Enmienda núm. 14, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la regulación a fin de asegurar la habitabilidad de las viviendas, entendida como el conjunto de los requisitos mínimos de calidad, funcionalidad y accesibilidad universal que deben cumplir las mismas para garantizar la dignidad y la salud de las personas, para satisfacer sus necesidades de habitación en las diferentes etapas de su vida, con especial atención a las necesidades de los menores, para quienes la vivienda constituye además un espacio fundamental de desarrollo, seguridad y cobijo, y como base para el efectivo ejercicio de derechos y libertades, a tal fin deben diseñarse procedimientos para la evaluación y seguimiento de la habitabilidad de las viviendas que conforman el parque residencial andaluz».

**Enmienda núm. 15, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al establecimiento de condiciones asequibles conforme al esfuerzo financiero, consistentes en aquellas condiciones de precio de venta o alquiler que eviten un esfuerzo financiero excesivo de los hogares, teniendo en cuenta sus ingresos netos y sus características particulares, considerando tanto la cuota hipotecaria o la renta arrendaticia como los gastos y suministros básicos que corresponda satisfacer a la persona o unidad de convivencia hipotecada o arrendataria, no debiendo superar con carácter general el 30% de los ingresos de la unidad de convivencia».

**Enmienda núm. 16, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el inmediato cumplimiento legal de destinar el 70% de las liquidaciones de fianzas a programas de vivienda y a impulsar la modificación de la previsión normativa, elevando al 90% el porcentaje de los saldos positivos de fianzas destinados a programas de vivienda, estableciendo asimismo acuerdos con los promotores públicos para la ejecución de dichos programas de ampliación del parque residencial público destinado a alquiler

protegido y asequible. Como elemento esencial de un ambicioso plan de ampliación del parque público andaluz».

## **Enmienda núm. 17, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el servicio de información del parque residencial de vivienda de Andalucía (SIPRA), establecido en la Ley de Vivienda, y a dar cumplimiento a la previsión legal de activar el registro de vivienda deshabitada».

## **Enmienda núm. 18, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los mecanismos de participación ciudadana en materia de vivienda. Así, la Administración autonómica ha de revertir la decisión de eliminar el Observatorio de Vivienda, asimismo se dotará de comisiones de participación social en la gestión del parque público autonómico, creando las oportunas comisiones de seguimiento con participación de representantes de personas inquilinas y de entidades y colectivos que trabajan en defensa del derecho a la vivienda y que trabajan en el ámbito de la exclusión social. Corresponderá a dichas comisiones la valoración de la pertinencia o no de medidas tendentes a la extinción de los contratos de alquiler o de medidas de desahucio, así como los protocolos de protección de menores cuando concurren circunstancias que pudieran empeorar su situación social en general y habitacional en particular».

## **Enmienda núm. 19, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que dentro de los planes de inspección se garantice la supervisión del cumplimiento de la normativa contenida en la LAU, artículo 20.1, que prohíbe a las inmobiliarias cobrar honorarios a los arrendatarios y arrendatarias».

## **Enmienda núm. 20, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar al plan la inspección correspondiente la vigilancia sobre los pisos y alojamientos turísticos existentes, así como sobre la publicación de estos en las plataformas digitales, a fin de verificar que cumplen con la legislación vigente».

**Enmienda núm. 21, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a hacer las reformas necesarias para prohibir las organizaciones de desocupación».

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-25/PNLP-000009, Proposición no de ley relativa a derogación de las leyes trans**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a derogación de las leyes trans.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas *woke* han tenido nefastas consecuencias para las sociedades donde han tratado de implementarse y España no ha sido una excepción, donde estas delirantes políticas se han consumado a través de normas aprobadas indistintamente por gobiernos del Partido Popular y el Partido Socialista en diferentes instituciones.

Las denominadas leyes trans y las políticas de autodeterminación de género han sido dañinas para la sociedad en su conjunto, pero con especial incidencia respecto a mujeres y menores.

Por un lado, estas normas amenazan gravemente el desarrollo armónico de los menores, permitiendo que estos puedan acceder a agresivos procesos de hormonación e incluso cirugías irreversibles, con o sin el consentimiento de sus padres. Además, en muchas ocasiones estas leyes contemplan incluso la retirada de la custodia, provocando la ruptura de familias. Y, por supuesto, refuerzan el adoctrinamiento por parte de activistas en las aulas con contenidos anticientíficos y totalmente alejados del sentido común más elemental.

Por otro lado, se aprecia cómo una de las consecuencias más directas que han tenido estas leyes es el llamado borrado de la mujer, debido a una supuesta autopercepción de género que permite, entre otras cosas, que se pongan en riesgo los espacios de intimidad de las mujeres y niñas. Esto es especialmente grave en los centros educativos, donde se pone en serio riesgo la seguridad, la dignidad y la intimidad de los menores.

No podemos olvidar las graves implicaciones de esta ideología en el ámbito de la función pública,

sobre todo ahí donde se requieren pruebas físicas para su acceso diferenciadas por sexo, produciéndose distorsiones que perjudican tanto a mujeres como a hombres, que chocan frontalmente con la igualdad, el mérito y la capacidad que deben regir cualquier procedimiento de esta naturaleza.

Por último, y no menos relevante, es llamativo el profundo agravio que estas leyes promueven en el deporte femenino. Así, se aprecia cómo cada vez son más las mujeres deportistas que denuncian cómo la normativa trans está no solo apartándolas de su carrera profesional, sino que, de igual modo, pone en riesgo su integridad física, tal y como ocurre en los deportes de contacto.

En este sentido, el Partido Popular ha comenzado una campaña a nivel nacional con el compromiso de derogar la ley trans aprobada por el Gobierno de Pedro Sánchez, que no ha hecho más que recoger y desarrollar normativas autonómicas previamente aprobadas indistintamente por populares y socialistas en muchas instituciones. Entendemos por tanto que es coherente replicar esta medida en todas las regiones donde dicha normativa, que se ha demostrado perjudicial, se encuentre en vigor, como es el caso de Andalucía.

En este sentido, es un momento ideal para devolver el sentido común a la legislación andaluza y demostrar la coherencia entre lo que se dice a nivel nacional y lo que luego se pone en práctica a nivel regional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites legislativos oportunos para derogar con carácter inmediato toda la normativa derivada de la ideología de género y *woke*, en especial la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-25/PNLP-000010, Proposición no de ley relativa a la financiación de los campus universitarios de Ceuta y Melilla**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la financiación de los campus universitarios de Ceuta y Melilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los campus universitarios de Ceuta y Melilla, gestionados por la Universidad de Granada (UGR), constituyen una pieza esencial para el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades autónomas, así como un elemento clave para garantizar el acceso a la educación superior en estas ciudades autónomas. Sin embargo, la financiación destinada por el Estado para el sostenimiento de estas infraestructuras educativas resulta claramente insuficiente para cubrir los costes reales de su funcionamiento.

En el ejercicio 2023, el coste estimado para el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada a impartir en los centros universitarios de Ceuta y Melilla era de 21,6 millones de euros; en el ejercicio 2024, el coste total de ambos campus ha sido estimado en 24,3 millones de euros, mientras que la aportación estatal consignada en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto para 2023 como para 2024, asciende únicamente a 9,08 millones, una cifra congelada a pesar del incremento de los costes de funcionamiento. Esta infrafinanciación obliga a la Junta de Andalucía y a la Universidad de Granada a cubrir el déficit con recursos propios, generando una desviación de fondos que afecta al conjunto del sistema universitario público andaluz y limita la capacidad de inversión en actividades académicas, de investigación y transferencia de conocimiento.

Cabe recordar que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce la autonomía de las universidades en los términos que la ley establezca. En materia de competencias, el artículo 149 de la CE atribuye

al Estado la competencia exclusiva sobre las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Seguidamente, se dispone que las competencias en relación con las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las comunidades autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.

En este sentido, el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la programación y la coordinación del sistema universitario andaluz, incluyendo la financiación propia de las universidades públicas andaluzas y, si procede, la gestión de los fondos estatales en materia de enseñanza universitaria.

El texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, determina que constituyen el sistema universitario andaluz las universidades creadas o reconocidas por ley del Parlamento de Andalucía. En concreto, en cuanto a universidades públicas, de conformidad con la disposición adicional segunda del mismo texto legal, el sistema universitario andaluz está compuesto por las universidades públicas de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía.

La Universidad de Granada es una de las universidades más antiguas y con más prestigio de España. Tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía como la Universidad de Granada mantienen una especial vinculación con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que aparece incluso explicitada tanto en su Estatuto de Autonomía, artículo 228, como en los estatutos de la Universidad de Granada en su artículo 2.

Mediante el Protocolo General de 18 de junio de 1999, sobre el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los centros universitarios dependientes de la Universidad de Granada ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, se establece que, en los centros universitarios oficiales autorizados en los territorios de las ciudades de Ceuta y Melilla, la Administración General del Estado financiará los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios incorporados al catálogo de títulos universitarios oficiales, financiación que se llevará a cabo anualmente por el Ministerio con competencias en universidades a la Universidad de Granada. Dicho protocolo establece también que la mencionada financiación se llevaría a cabo anualmente por el Ministerio de Educación y Cultura a la Universidad de Granada, que la incorporará a su presupuesto ordinario.

En relación con la financiación universitaria, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que las comunidades autónomas deben dotar a sus universidades públicas de los recursos económicos necesarios para garantizar su suficiencia financiera, con respeto, según su disposición adicional decimoquinta, a los ámbitos competenciales propios de las universidades y las comunidades autónomas atribuidos por sus respectivos estatutos de autonomía; en el mismo sentido, el artículo 87 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta previsión legal, el pasado año 2023, por Acuerdo de 19 de septiembre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el modelo de financiación de

las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, que contó con el informe favorable unánime de las diez universidades públicas andaluzas. Este modelo de financiación garantiza y cumple con el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De forma específica, para determinar la financiación de las universidades públicas, el modelo de financiación de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027 prevé que se tendrán en cuenta las transferencias que la Universidad de Granada recibe de la Administración General del Estado para asegurar la inversión y el funcionamiento de la actividad en los campus de Ceuta y Melilla, atendiendo a su singularidad y especiales características geográficas, que condicionan los costes de las actividades desarrolladas.

Históricamente, mediante los sucesivos modelos de financiación, la Administración de la Junta de Andalucía, a través de los sucesivos presupuestos de la comunidad autónoma, ha contribuido en gran parte a la financiación de los citados campus universitarios, ubicados fuera del territorio de la comunidad autónoma, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los Presupuestos Generales del Estado vienen incluyendo anualmente una partida presupuestaria destinada a compensar los costes de los campus de la Universidad de Granada en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Si bien, como hemos señalado, la cantidad prevista para los años 2023 y 2024 en los Presupuestos Generales del Estado asciende únicamente a 9,08 millones de euros, lejos del coste estimado para 2023 de 21,6 millones de euros y más alejada aún de los 24,3 millones de euros previstos para 2024, asumiendo la Universidad de Granada un incremento de gastos con fondos propios procedentes de la financiación con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijados en 11.445.641,29 euros, tras descontar la financiación que aporta la Ciudad Autónoma de Melilla.

Este desajuste en la financiación afecta negativamente al sistema universitario público en su conjunto, ya que obliga a desviar recursos destinados a otras iniciativas que podrían haber impulsado la calidad académica, la investigación y la transferencia de conocimiento.

Se considera necesario instar a la Administración General del Estado al cumplimiento del Protocolo General de 18 de junio de 1999, sobre el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los centros universitarios dependientes de la Universidad de Granada ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, a fin de incrementar la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a compensar el coste directo vinculado con el funcionamiento de los mencionados campus, financiados a través del modelo de financiación de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su postura favorable a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de España para que asuma los casi 25 millones de euros que suponen los gastos de

funcionamiento e inversión de los campus de la Universidad de Granada (UGR) ubicados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, una reivindicación que viene también reclamando la UGR.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a compensar, con carácter retroactivo, las aportaciones presupuestarias realizadas por la Universidad de Granada y la Junta de Andalucía durante los últimos diez años para el mantenimiento y funcionamiento de los campus de la Universidad de Granada ubicados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el caso de que el Gobierno de España asuma el coste real del mantenimiento y funcionamiento de los campus de la Universidad de Granada ubicados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destine la financiación autonómica que venía aportando para los citados campus al sistema público universitario andaluz a través del modelo de financiación universitario.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa a la protección de los nombres religiosos originales de los centros educativos andaluces**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la protección de los nombres religiosos originales de los centros educativos andaluces.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera reciente, ha surgido en la opinión pública un debate sobre el cambio de nombre del CEIP La Inmaculada de Cádiz, a propuesta de la dirección del propio centro, por otro que no contenga «simbología religiosa». Con ello, se ha puesto de manifiesto tanto en medios de comunicación como entre muchos de los antiguos alumnos la importancia de preservar los nombres de los centros educativos, ya que estos suponen más que una simple designación.

En muchos casos, los nombres de los centros están cargados de historia, tradición y significado que trascienden generaciones. En particular, aquellos nombres religiosos de los colegios, como lo es el caso del CEIP La Inmaculada, cuyo nombre se encuentra repetido en otros centros públicos de Andalucía y como ocurre también con colegios públicos con los nombres «Sagrado Corazón», «San Fernando» o «San Bernardo», entre otros muchos, además de la inmensa mayoría de los centros concertados de Andalucía, los cuales suponen prácticamente el 20% del total de los centros educativos de nuestra región y que llevan funcionando durante décadas, algunos incluso durante más de cien años. Todos estos nombres representan en su totalidad un legado cultural, histórico y espiritual profundamente arraigado en nuestra tierra.

Los nombres de los colegios no son aleatorios. En muchas ocasiones, están ligados a los santos, figuras y valores que guiaron la fundación de estas instituciones o a la relación que guardan los colegios y la devoción particular ya existente del barrio, municipio o pueblo en el que se encuentran. En este mismo sentido, por ejemplo, nombres como «Nuestra Señora de los Remedios» evocan la devoción a la Virgen María (una figura central en la cultura andaluza) y suponen un reflejo de la enorme devoción que hay entre los vecinos, por ejemplo, del famoso barrio sevillano. Junto a ello, muchos de los nombres de los centros educativos también hacen alusión al homenaje y culto de las personas y comunidades que trabajaron incansablemente para construir cada una de sus aulas, como lo es el caso del CEIP La Inmaculada de Cádiz.

Cambiar estos nombres puede ser visto como un acto de desarraigo cultural que desconoce el papel que la tradición y la fe han jugado en el desarrollo histórico de nuestra región. En palabras de un antiguo alumno del colegio en cuestión, el simple hecho de querer renombrar el centro responde a «una parte de ignorancia y un intento premeditado de borrar la historia de La Inmaculada, como si se quisiera sembrar una nueva ideología a los alumnos. Es decir, adoctrinando a las nuevas generaciones». De este modo, defender los nombres religiosos originales de los centros educativos en Andalucía es proteger una parte esencial de nuestra identidad cultural e histórica. Más que simples etiquetas, estos nombres son puentes entre el pasado y el presente, recordatorios de los valores que nos han formado y una herramienta para transmitir a las nuevas generaciones el respeto por nuestra herencia. En un mundo donde lo efímero parece dominar, preservar lo que nos conecta con nuestras raíces es un acto de resistencia cultural que vale la pena defender.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la propuesta de cambio de nombre del CEIP La Inmaculada de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proteger y mantener todos los nombres religiosos originarios de los centros educativos andaluces con la finalidad de respetar las raíces históricas y culturales que muchos presentan y evitar, de igual modo, cualquier revisionismo histórico que acuda a reinterpretaciones del pasado desde perspectivas actuales.

Parlamento de Andalucía, 19 de diciembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-25/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a la aplicación de las competencias autonómicas de planeamiento urbanístico en la ciudad de Málaga**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la aplicación de las competencias autonómicas de planeamiento urbanístico en la ciudad de Málaga.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía (LO 2/2007, de 19 de marzo) establece que «corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo» (apartado 3) y que «corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio» (apartado 5). Una competencia que, entre otras cuestiones, le hace tener que incidir directamente en la aprobación de los distintos planes de ordenación urbana de los municipios y, por ende, en el seguimiento de su ejecución de acuerdo con lo contemplado en ellos.

En Málaga, el Plan General de Ordenación Urbana vigente contempla, entre otras cuestiones, en la zona oeste, sobre el soterramiento del pasillo ferroviario desde la estación de cercanías Victoria Kent hasta la estación ferroviaria, un importante desarrollo urbanístico tanto desde el punto de vista residencial como de otros usos: comerciales, hoteleros, oficinas.

Lo que viene a denominarse por los responsables municipales como «un área de nueva centralidad urbana» se centra básicamente en el desarrollo de cuatro importantes áreas:

- En los terrenos del actual polígono industrial de San Rafael, con la construcción de unas 3.200 viviendas.
- En la «Manzana verde» (en los terrenos de la Empresa de Transporte de Málaga), donde se prevén cerca de 1.000 viviendas.

- En la zona de La Princesa, con otras 500 viviendas.
- En los antiguos terrenos de almacenamiento de Repsol, donde, a pesar de los distintos pronunciamientos plenarios y el apoyo ciudadano y social, que apuestan por su entera conversión en un gran bosque urbano que sirva de pulmón verde a una de las zonas en Europa más densamente pobladas y con más carencias de zonas verdes, se pretende construir cuatro rascacielos de hasta 35 plantas de altura, 400 viviendas y un centro comercial de más de 40.000 metros cuadrados.

Todo ello se justifica en dicho PGOU en el aprovechamiento del soterramiento del ferrocarril para hacer en su superficie un bulvar. Se proyecta sobre la infraestructura ferroviaria una «vía arterial con tres carriles por sentido, que se conectaría con la ronda de Málaga (la autovía MA-20), convirtiéndose en un importante vial de entrada y salida para la ciudad». De hecho, como se prevé en el estudio de movilidad de la memoria de ordenación de los «terrenos de Repsol» existente en el PGOU, este nuevo acceso a la ciudad no solo cruzaría la zona de norte a sur, sino también de este a oeste, convirtiéndose en un elemento fundamental de la movilidad del nuevo espacio y de los barrios colindantes.

Una infraestructura que es pieza imprescindible para satisfacer las necesidades de movilidad que el desarrollo que se pretende ejecutar precisa y que tiene como pieza fundamental su conexión con la MA-20 como salida-entrada directa a la ciudad. De no darse esta conexión, el tráfico generado, que multiplicaría como mínimo por dos el existente, debería ser desviado a los actuales accesos a la zona: avenida Europa, Ortega y Gasset o Juan XXIII. Unas vías que, según el estudio de movilidad existente en el PGOU, ya tienen unos índices muy altos de saturación, como se evidencia a diario, sobre todo en horas punta.

El 5 de noviembre de 2020, el director general de Carreteras, en respuesta a una pregunta de la plataforma Bosque Urbano Málaga sobre la viabilidad de la conexión de la MA-20 con el Bulvar Adolfo Suárez, indicó: «Le informo que, en la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana informó desfavorablemente la conexión entre el bulvar Adolfo Suárez y la MA-20, al incumplir la normativa vigente de carreteras. Cualquier actuación en este sentido debe contar con el previo informe favorable de este ministerio y la previa autorización de las obras».

Una información que, con total seguridad, tienen tanto el Ayuntamiento como la Junta de Andalucía, responsables en el ámbito de sus competencias del planeamiento y desarrollo urbanístico de la ciudad de Málaga. A pesar de carecer de la infraestructura que es pieza clave para que se cumpla el Plan de Movilidad que contempla el desarrollo urbanístico, en los últimos años el Ayuntamiento de Málaga, con el visto bueno y la complicidad de la Junta de Andalucía, está concediendo licencias de obras y se están produciendo operaciones urbanísticas y ventas de terrenos que estarían afectados por la inviabilidad de la conexión del bulvar Adolfo Suárez con la MA-20. Entre ellas, la venta de los conocidos como los «antiguos terrenos de Repsol» a la constructora Urbana y la creación de la Junta de Compensación entre el Ayuntamiento y Sareb (propietaria de una parte de los terrenos) para poner en marcha la urbanización y desarrollo de estos.

Esta circunstancia ha llevado de nuevo a la Plataforma Bosque Urbano Málaga a preguntar al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible del Gobierno de España sobre si ha habido cambios

en lo manifestado en 2020 sobre la viabilidad de la conexión del bulevar con la MA-20. La respuesta, que igualmente debe ser de conocimiento del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido muy clara al respecto. Por parte de la Dirección General de Carreteras se informa, en relación con la conexión del Bulevar Adolfo Suárez con la MA-20:

– En la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación de Málaga, el entonces Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana informó desfavorablemente sobre la conexión entre el bulevar Adolfo Suárez y la MA-20 al incumplir la normativa vigente de carreteras.

– Cualquier actuación en este sentido debe contar con el previo informe favorable de este Ministerio y la previa autorización de las obras.

– No se ha suscrito ningún acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga al respecto de tal conexión, ni se está llevando a cabo ningún proyecto por parte de este departamento.

Una respuesta que viene a constatar dos cuestiones fundamentales. Por un lado, el vicio de inicio y mantenido en el tiempo que resulta de la aprobación y desarrollo del desarrollo urbanístico de la zona sin contar en ningún momento con un informe favorable sobre una pieza fundamental del mismo para garantizar el plan de movilidad imprescindible en este tipo de planeamiento urbanístico. Tanto el Ayuntamiento como la Junta, a sabiendas, aprueban y desarrollan un planeamiento urbanístico con informe desfavorable y sin visos de contar con la conexión con la MA-20, que absorba el tráfico que se generaría.

Igualmente, constata el modelo de ciudad que promueve el Ayuntamiento de Málaga y defiende el Gobierno andaluz. Un modelo en el que se antepone la especulación y el negocio al derecho de las personas al territorio, a la ciudad y a la vida. Una cuestión que se repite transversalmente y que se ve favorecida por la inacción o el mirar hacia otro lado del Ayuntamiento y la Junta en cuanto a la proliferación de viviendas de uso turístico, muchas de ellas ilegales, mientras, entre otras cuestiones, no se declara Málaga como zona tensionada en materia de vivienda. También en la conversión de barrios malagueños en parques temáticos donde la gente directamente sobra, y en la constante de hacer de la política de planificación urbanística una gran alfombra roja para la especulación inmobiliaria, que arrasa también con derechos fundamentales como la movilidad.

La Junta de Andalucía, en base tanto a las competencias directas que tiene encomendadas en materia de planeamiento urbanístico como en otras que le interpelan a defender derechos fundamentales de la ciudadanía afectados por estas políticas, debe tomar partido y actuar en base al cumplimiento global de la legalidad y las normativas en el desarrollo urbanístico de Málaga en general y, en particular, en la zona expuesta en esta exposición de motivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actuar, en el marco de sus competencias en materia de planeamiento urbanístico, en el cumplimiento de la legalidad y las normativas en la ciudad de Málaga.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a hacer, en el marco de las competencias autonómicas, un seguimiento del estado de todas las actuaciones de desarrollo urbanístico de la zona afectada por la conexión del bulevar Adolfo Suárez con la MA-20, obligando al Ayuntamiento de Málaga a la supeditación de todas las licencias de obras al cumplimiento del Plan de Movilidad.

Parlamento de Andalucía, 8 de enero de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-25/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a solucionar el problema de la recogida de residuos vegetales con rafia convencional (material plástico)***

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión relativa a solucionar el problema de la recogida de residuos vegetales con rafia convencional (material plástico), presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Rota (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Rota (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Rota, municipio costero de la provincia de Cádiz, experimenta una notable fluctuación poblacional entre las temporadas baja y alta. Con una población censada de aproximadamente 30.000 habitantes, esta cifra se incrementa hasta cerca de 100.000 durante los meses estivales debido al turismo y a la presencia de la base naval. Esta variabilidad demográfica ejerce una presión significativa sobre los servicios públicos, especialmente en el ámbito sanitario. Actualmente, Rota cuenta con un único centro de salud, situación que ha suscitado preocupación entre las autoridades locales y la población del municipio.

El centro de salud existente en Rota se ubica en la avenida María Auxiliadora y ha sido objeto de críticas por su incapacidad para atender adecuadamente a la población, especialmente durante los picos estivales. Además, se ha señalado la carencia de especialidades médicas en el municipio, lo que obliga a los residentes a desplazarse a localidades cercanas para recibir atención especializada. Esta situación no solo genera inconvenientes para los pacientes, sino que también incrementa la saturación de los centros sanitarios de las localidades vecinas.

La Consejería de Salud, en marzo de 2023, tuvo que reconocer la insostenible situación de dicho municipio, y anunció la finalización del plan funcional para la construcción de un nuevo centro de salud en la localidad con un coste estimado de 5,8 millones de euros. A pesar de los anuncios, la ejecución de dicho proyecto no termina de materializarse y las autoridades locales y asociaciones municipales han expresado su preocupación por la demora del mismo con movilizaciones y protestas.

Al analizar municipios con características demográficas y turísticas similares a Rota, se observa que muchos de ellos cuentan con más de un centro de salud o con centros que ofrecen una gama más amplia de especialidades médicas. Esta infraestructura sanitaria más robusta les permite atender de manera más efectiva las necesidades de su población, tanto permanente como estacional. La falta de un segundo centro de salud en Rota coloca al municipio en una posición de desventaja en comparación con estas localidades, afectando potencialmente la percepción de calidad de vida y la satisfacción de los residentes y turistas.

La construcción de un nuevo centro de salud en Rota es una necesidad imperiosa para garantizar una atención sanitaria adecuada a su población, especialmente considerando los incrementos estacionales significativos, por lo que es fundamental que las administraciones competentes agilicen los trámites necesarios y aseguren la financiación para la pronta construcción del nuevo centro de salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a ejecutar, con carácter prioritario, el proyecto para la construcción de un nuevo centro de salud en Rota (Cádiz) para atender satisfactoriamente las demandas asistenciales de la población oriunda y estacional del municipio, además de cubrir las carencias relativas a especialidades médicas en el mismo.

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-25/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la creación de una mesa de trabajo contra la seca de la encina**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la creación de una mesa de trabajo contra la seca de la encina.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seca es una enfermedad que afecta a encinas, alcornoques, robles y otras especies del género *Quercus* que, por afectación de las raíces, impide la absorción de agua y nutrientes, provocando el decaimiento y la muerte de los árboles.

Está ocasionada por el hongo *Phytophthora* y otros factores como el aumento del estrés hídrico producido por el cambio climático, los insectos xilófagos, la temperatura y los movimientos del suelo derivados de los distintos aprovechamientos de las dehesas.

Esta afección tiene una especial incidencia en la provincia de Huelva, donde cada año mueren cientos de encinas, alcornoques y otras especies centenarias claves en la biodiversidad, la tradición etnográfica y los sectores económicos onubenses.

Los especialistas han propuesto actuaciones para prevenir la seca, como evitar la compactación del suelo, mejorar el drenaje, limitar los movimientos de suelo, evitar la presencia de especies huésped del patógeno como el altramuz en zonas con afección de la seca, implantando otras especies más tolerantes como el algarrobo o el acebuche, aplicar enmiendas cálcicas, reforestar mediante especies resistentes y desarrollar campañas de sensibilización e información, entre otras medidas.

Lamentablemente, existen profundos déficits de investigación aplicada y tratamientos efectivos contra «la seca de la encina». En el Plan Director de las Dehesas de la Junta de Andalucía (objetivo

estratégico 14.4, pág. 310) se diagnostica el estado de la investigación y la innovación sobre la seca, aludiendo a la «insuficiente investigación a largo plazo sobre la podredumbre radical y otros tipos de seca», la «escasez de recursos económicos para la financiación de líneas de investigación, experimentación y formación prioritarias», la «carencia de medidas de control efectivas», la «insuficiente planificación y coordinación de la I+D+i», la «necesidad de una agenda de proyectos de investigación para resolver problemas críticos de la dehesa de modo colaborativo» y la «insuficiente transferencia de conocimientos científico-tecnológicos al sector».

Para superar esta situación, resulta imprescindible garantizar la implicación de instituciones, organizaciones sociales y expertos en la materia que trabajen coordinadamente para impulsar estrategias que mitiguen los impactos de la seca sobre la biodiversidad, los valores etnográficos y la economía tradicional de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una mesa de trabajo de la seca de la encina, con representación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Gobierno de España), las diputaciones provinciales, universidades de Andalucía y cuantas organizaciones sectoriales puedan aportar conocimiento para tomar medidas que atajen este grave problema.

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la situación UVI móvil en San Fernando (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la situación UVI móvil en San Fernando (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

San Fernando, una ciudad con una población cercana a los 100.000 habitantes, cuenta actualmente con una única unidad de vigilancia intensiva (UVI) móvil para atender las emergencias sanitarias de sus ciudadanos. Esta situación ha generado preocupación entre los profesionales sanitarios y de forma muy especial entre la población, haciéndose más evidente en períodos de alta demanda asistencial, como durante las epidemias de gripe. La creciente presión sobre este recurso ha evidenciado la necesidad de ampliar el número de UVI móviles en la ciudad para garantizar una atención sanitaria adecuada y efectiva.

Numerosas quejas atestiguan que la única UVI móvil que hay en la localidad ha experimentado un aumento significativo en el número de asistencias, especialmente durante las últimas semanas debido a los picos de incidencia de la gripe y otras patologías respiratorias. Según informes recientes, el incremento en la demanda ha llevado a tiempos de espera de hasta una hora para casos de prioridad 2, lo que pone en riesgo la salud de los pacientes que requieren atención urgente.

Además, se ha denunciado que, aunque en teoría existe una unidad móvil de 12 horas diurnas compartida con la ciudad de Cádiz, debido a la alta demanda asistencial existente allí este recurso no llega a ofrecer servicio real en San Fernando. Esto deja a San Fernando con una sola UVI móvil para atender a toda su población.

La situación de San Fernando contrasta notablemente con la de otras localidades de la región. Por

ejemplo, Cádiz cuenta con tres unidades móviles (dos de 24 horas y una de 12 horas), además de una ambulancia convencional, para una población similar. Incluso localidades más pequeñas, como Medina, con aproximadamente 10.000 habitantes, disponen de los mismos recursos que San Fernando. Esta disparidad en la dotación de recursos sanitarios es motivo de preocupación y destaca la necesidad de reevaluar la asignación de UVI móviles en función de la población y la demanda asistencial.

La insuficiencia de recursos móviles de emergencia en San Fernando ha llevado al incumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. Este plan establece que una emergencia de prioridad 1 (urgencia vital) no debe tener una espera de más de quince minutos, y una emergencia de prioridad 2 (urgencia no vital) no más de cuarenta minutos. Sin embargo, estos tiempos se están superando sistemáticamente en San Fernando debido a la saturación del servicio.

Además, la presión asistencial ha llevado a que la UVI móvil de San Fernando atienda cada vez más a pacientes con patologías no urgentes, debido al colapso de la atención primaria. Esto desvía recursos de emergencias reales y agrava la saturación del servicio.

Ante esta situación, los profesionales sanitarios de la localidad han exigido a los responsables de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía una revisión de la dotación destinada a San Fernando, y que, aprovechando la revisión del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, se asignen más recursos a la ciudad para que la ciudadanía sea atendida adecuadamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a tomar, con carácter urgente, las medidas oportunas para dotar a San Fernando de los recursos necesarios que garanticen una atención sanitaria de calidad para todos sus habitantes y a dotar, de forma inmediata, de una segunda UVI móvil a esta localidad.

Parlamento de Andalucía, 16 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-25/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la declaración de la zona costera del Playazo en Vera en situación de regresión grave y a medidas urgentes para la protección de las playas de Almería frente a temporales***

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la declaración de la zona costera del Playazo en Vera en situación de regresión grave y a medidas urgentes para la protección de las playas de Almería frente a temporales.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El municipio de Vera, en Almería, es uno de los principales enclaves turísticos de la provincia y del conjunto de Andalucía, precisamente, por sus casi seis kilómetros de costa. Sin embargo, las playas de Almería vienen sufriendo desde los últimos años los efectos de fenómenos atmosféricos que castigan gravemente el litoral y muy especialmente a Vera, lo que unido a la falta de acción por parte de las autoridades competentes, especialmente el Gobierno de la nación, está provocando la desaparición de un enclave fundamental para el municipio y la provincia.

El Playazo es una de las playas más relevantes y señeras de la costa de Vera y Almería. Ahora, este entorno privilegiado se encuentra gravemente amenazado debido a la desaparición progresiva de su arena, provocada por los efectos de los temporales recurrentes que azotan la costa. La falta de infraestructuras de protección, como espigones, ha dejado la playa desprotegida frente a la acción erosiva del oleaje y las mareas, mientras que la autoridad competente, el Gobierno de la nación, sigue retrasando la solución definitiva. Los temporales han causado daños significativos en el litoral, con una pérdida evidente de superficie de playa. Pese a todo ello, las únicas medidas adoptadas han sido el volcado de arena en las zonas más afectadas, una reposición de arena que supone un coste económico absolutamente ineficaz frente a la acción de los temporales.

La más evidente consecuencia es la pérdida de arena y retroceso de la línea de costa, lo que reduce el espacio disponible para los usuarios y afecta a los establecimientos turísticos cercanos. Igualmente, ello produce un impacto irreversible en el medio, que puede no llegar a recuperarse, degradando el entorno natural, con impactos en la flora y fauna de la zona. Y todo esto aboca a la pérdida de competitividad turística, de calidad de vida y de seguridad para los vecinos, ya que la reducción de la playa afecta directamente a la imagen y al atractivo del municipio de Vera como destino vacacional, pero además afecta a quienes viven durante todo el año en el municipio.

Ante este tipo de problemáticas graves y urgentes de solucionar, la normativa vigente, en concreto el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el Reglamento General de Costas, Artículo 29 sobre terrenos en situación de regresión grave, y la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, que modifica la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, contemplan la posibilidad de declarar la situación de regresión grave en las zonas costeras que se ven gravemente afectadas por estas circunstancias y que no puedan recuperarse por procesos naturales.

En virtud de estas normas, se podría reconocer la necesidad de actuar de manera urgente por las administraciones competentes para solventar el problema; la construcción de las infraestructuras de defensa pertinentes, y medidas de restauración del medio en las zonas más degradadas. Todo ello, de acuerdo con la responsabilidad asumida por las instituciones, permitiría que el futuro de esta zona costera no se viera en riesgo de desaparición, lo que supondría acabar con el desarrollo económico que hoy supone para los vecinos de Vera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno de la nación declare la franja del litoral del Playazo afectada por esta erosión en situación de grave regresión, tal y como recoge la Ley y el Reglamento General de Costas, y la ejecución por vía de emergencia de las obras de estabilización, protección y restauración del dominio público marítimo-terrestre, a fin de acometer de manera urgente todas las medidas necesarias para solucionar el problema a la mayor brevedad.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Servicio de Costas, intensifique su acción de manera urgente sobre la playa del Playazo antes del comienzo de la temporada turística de 2025 en la provincia de Almería, en aras de garantizar un servicio turístico de calidad y asegurar los puestos de trabajo y la actividad económica que de ello depende.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación ejecute a la mayor brevedad posible el proyecto de recuperación de las playas situadas entre el puerto de Garrucha y el delta del río Almanzora, a fin de evitar que vuelvan a producirse daños en las playas adyacentes, y especialmente de Vera, provocados por los temporales que se producen de manera recurrente y que, además, ponen en peligro la vida de los vecinos.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación dé a conocer a los ayuntamientos afectados, antes del 31 de marzo de 2025, las acciones que está llevando a cabo y tiene previsto realizar para la recuperación y conservación de las playas afectadas y el calendario con los plazos de ejecución previstos.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***12-25/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la apertura de centros educativos de formación profesional para el impulso del empleo local de Puente Genil, Córdoba***

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la apertura de centros educativos de formación profesional para el impulso del empleo local de Puente Genil, Córdoba.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La formación profesional se ha presentado de manera constante como una gran herramienta enfocada a solventar y dar respuesta a la falta de empleo de cada zona. Sin embargo, aún hay numerosas zonas de nuestra región, como ocurre en el municipio de Puente Genil (Córdoba), que no han contado hasta el momento con toda la inversión necesaria en esta enseñanza. Y todo ello, pese a las buenas condiciones de accesibilidad al municipio, a la alta demanda estudiantil ya existente y a las malas cifras de desempleo que sufre esta zona.

Así, para dar una adecuada respuesta a esta continua problemática a través de la formación profesional, los profesionales y los vecinos de la zona demandan la construcción de dos nuevos centros públicos integrados de formación profesional (CPIFP), uno para el sector agrario y otro para el sector sanitario, que, además, incluyan, dentro de sus amplias ofertas educativas, ciclos formativos de formación profesional dual (FP dual) que sirvan para atender estos dos sectores tan presentes en el territorio.

Los CPIFP tienen la particularidad, la ventaja y el objetivo de integrar toda la oferta existente de formación profesional, garantizando la calidad de estas enseñanzas. Su propósito no es otro sino el de facilitar al estudiante, independientemente de su situación (ya sea joven en formación inicial, trabajador activo, desempleado, etcétera), la elección de los itinerarios formativos más adecuados en cada caso,

reconociendo las conexiones entre las distintas ofertas educativas. Tal es así que, por ejemplo, el CPIFP de Puente Genil en materia agraria podría abarcar los títulos de grado medio en técnico en producción agroecológica, producción agropecuaria, jardinería y floristería, aprovechamiento y conservación del medio natural, además de los títulos de grado superior en paisajismo y medio rural, gestión forestal y del medio natural, o técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal, entre otras especialidades y ciclos que pudieran desarrollarse en relación con este sector y que influyan en esta zona concreta de Córdoba.

En este mismo sentido, los centros integrados también desempeñan un papel clave en la creación de vínculos con el sistema productivo de su entorno. Es decir, la apertura de estos ciclos, por ejemplo, implicaría una mayor colaboración entre las organizaciones empresariales y agentes sociales para identificar las necesidades de formación del personal en activo, así como para organizar y gestionar planes de formación en las empresas y servicios técnicos de apoyo dirigidos a estas. Además, con la apertura de dichos centros, se consigue que el desarrollo del sector productivo a nivel local esté en sintonía con las enseñanzas que se imparten en el centro y que la evolución del empleo y los cambios tecnológicos y organizativos del sistema productivo terminen aplicándose en su entorno.

Junto a ello, es de sobra conocido el óptimo impacto que desprenden los ciclos formativos de formación profesional dual. La disponibilidad de esta oferta educativa dentro de los centros en cuestión impulsaría la formación directa de nuestros jóvenes en las empresas cordobesas, además de que sería una gran apuesta por el relevo generacional que tanto reclama nuestro sector primario, así como una gran inversión para la apuesta por nuestro futuro profesional sanitario, en el caso del CPIFP para las titulaciones de sanidad.

La decisión de invertir en estos centros y en estos sectores tan propios y particulares del municipio de Puente Genil, donde hay 1.552 demandas de empleo con una duración mayor a los 12 meses, resulta más que necesario. De este modo, resulta conveniente que la Administración competente disponga de los medios y recursos necesarios para la construcción, cuanto antes, de estos dos CPIFP que demandan los vecinos y profesionales de la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha dos nuevos centros públicos integrados de formación profesional (CPIFP) en Puente Genil (Córdoba), uno para el sector agrario y otro para el sector sanitario, que abarquen dentro de su oferta educativa para el próximo curso 2025-2026 ciclos formativos de formación profesional dual que sirvan, en suma, para impulsar el empleo local de la zona.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-25/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa al refuerzo de la atención sanitaria a personas con TCA en Granada**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al refuerzo de la atención sanitaria a personas con TCA en Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades vinculadas a los trastornos de la conducta alimentaria afectan a un número creciente de personas, y lo hacen a edades cada vez más tempranas. Estos trastornos, con la anorexia y la bulimia como los más conocidos, son graves y pueden ser fatales si no reciben el tratamiento adecuado. Lamentablemente, los trastornos de la conducta alimentaria son la principal causa de muerte en los problemas de salud mental entre los jóvenes. Se trata de un problema de salud pública que requiere atención inmediata y especializada, a cargo de equipos multidisciplinares que incluyan psiquiatras, psicólogos, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y personal de enfermería y auxiliar con formación específica. Todo esto debe llevarse a cabo en instalaciones hospitalarias adecuadas y adaptadas para el tratamiento.

En mayo de 2019, después de que una madre que tenía una hija que sufría anorexia grave desde hacía más de diez años entregara más de 300.000 firmas en San Telmo, el nuevo Gobierno de Moreno Bonilla se comprometió a crear dos unidades especializadas en trastornos de la conducta alimentaria en Andalucía. Esta iniciativa ya existía en otras regiones como Murcia, Castilla-La Mancha, Aragón, Cataluña o Madrid, entre otras, desde hacía décadas. Nadie sabe por qué en Andalucía, con más de ocho millones y medio de habitantes y una población estimada de 70.000 personas afectadas por estos trastornos, sumando a las familias como afectadas directas, no existía ninguna unidad especializada.

El 23 de junio de 2020, después de un Consejo de Gobierno celebrado en Granada, el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, anunció que esta ciudad sería la sede de la Unidad Especializada en Trastornos de la Conducta Alimentaria de referencia para Andalucía oriental. Así fue, y el 9 de julio de ese mismo año comenzó a funcionar en el Licinio de la Fuente del hospital universitario Virgen de las Nieves, comenzando con consultas externas y el hospital de día. Un año después, el 30 de septiembre, se inauguró, en la primera planta del hospital Materno-Infantil del mismo lugar, la primera unidad de hospitalización para trastornos de la conducta alimentaria en Andalucía.

La puesta en marcha de la unidad en Granada no fue fácil, ya que requirió un esfuerzo constante por parte de la asociación TCA Andalucía y otras autoridades políticas y civiles. Gracias a esta unidad, muchas familias con hijos que padecían trastornos de la conducta alimentaria encontraron por fin una solución a su problemática. La unidad comenzó a atender tanto los casos nuevos como los de larga evolución, ofreciendo todos los servicios necesarios, desde consultas externas hasta hospitalización, según la gravedad del trastorno. Sin embargo, desde el principio, los recursos fueron muy limitados y, especialmente, la unidad de hospitalización enfrentaba una gran falta de espacio y profesionales.

En septiembre de 2023, hace más de un año, se anunciaron unas obras de adecuación del espacio destinado a la hospitalización, que estaba al final de un pasillo, con solo cuatro habitaciones habilitadas para los ingresos. Esto provocó el cierre de la unidad de hospitalización. Durante este tiempo, algunas personas han logrado recuperarse de la enfermedad, pero otras, tras el cierre de esta unidad, que representaba la diferencia entre un tratamiento adecuado y un tratamiento insuficiente, han perdido la vida, ya que no recibieron la ayuda que necesitaban.

Es responsabilidad de las autoridades públicas garantizar que exista esta asistencia para salvar vidas. Por ello, es urgente la reapertura de la unidad de hospitalización de trastornos de la conducta alimentaria del hospital universitario Virgen de las Nieves y el refuerzo de los recursos destinados a tratar esta enfermedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner de nuevo en funcionamiento la unidad de hospitalización del TCA ubicada en el hospital Materno-Infantil del hospital universitario Virgen de las Nieves, cerrada desde septiembre de 2023.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar y humanizar los espacios destinados a dicha unidad, para que las personas ingresadas con un grave problema de salud mental, como es un TCA, cuyos ingresos, a diferencia de otras patologías de salud mental, son de larga duración, puedan tener una estancia digna para su proceso de recuperación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la oferta de plazas disponibles, tanto en hospital de día como en hospitalización, dotando a la unidad de TCA de Granada de los recursos necesarios, así como de los profesionales sanitarios especializados de

distintos ámbitos, para atender la demanda real y potencial y que pueda cumplir su función de unidad de referencia en Andalucía oriental.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación en el SAS, con carácter prioritario, de la categoría del dietista-nutricionista y a la cobertura inmediata de plazas, indispensables en la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Campanillas (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en Campanillas (Málaga).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Campanillas, el distrito 9 de Málaga, ha experimentado un crecimiento demográfico significativo en los últimos años, alcanzando en la actualidad un censo de aproximadamente 18.000 habitantes. Este aumento poblacional ha generado una demanda asistencial que el actual centro de salud no puede satisfacer adecuadamente, sobrepasando la capacidad del mismo, con limitaciones en infraestructuras y personal sanitario, que cuenta con once médicos y tres pediatras para atender a alrededor de 20.000 cartillas sanitarias (implicando una ratio de aproximadamente 1.650 pacientes por profesional, superando la media recomendada de 1.200-1.300 pacientes por médico).

El centro de salud de Campanillas afronta serias limitaciones de espacio, lo que impide su ampliación y afecta a la calidad de la atención sanitaria. La falta de espacio obliga a compartir servicios con otros centros de salud, como retinografía y rehabilitación (los pacientes deben desplazarse al centro de Teatinos para recibir estos servicios), odontología (los servicios dentales se ofrecen en el ambulatorio de Cruz de Humilladero), o la sala de matrona, que se comparte con la asistencia social y otras actividades, evidenciando la falta de espacio adecuado para cada servicio.

Los vecinos de Campanillas, a través de diversas asociaciones y entidades locales, han reclamado a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción de un nuevo centro de salud, destacando en el escrito presentado que el actual centro está obsoleto y carece de las infraestructuras necesarias

para un buen funcionamiento tanto en el presente como en el futuro, considerando el crecimiento proyectado del distrito.

Campanillas es una zona de expansión de Málaga, con planes para la construcción de miles de viviendas en los próximos años. Este desarrollo urbanístico atraerá a nuevos residentes que requerirán servicios sanitarios, aumentando aún más la demanda asistencial. La comunidad enfatiza que el actual centro de salud es incapaz de absorber esta futura demanda, lo que hace esencial la planificación y construcción de un nuevo centro antes de que la expansión se materialice. La construcción de un nuevo centro de salud en Campanillas es una necesidad apremiante para garantizar una atención sanitaria de calidad a sus residentes actuales y futuros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo del Gobierno a ejecutar, con carácter prioritario, el proyecto para la construcción de un nuevo centro de salud en Campanillas (Málaga) para atender satisfactoriamente las demandas asistenciales de los habitantes del distrito, además de cubrir las carencias relativas a especialidades médicas en el mismo.

Parlamento de Andalucía, 29 de enero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la saturación de los juzgados en la provincia de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la saturación de los juzgados en la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El narcotráfico en la provincia de Cádiz ha experimentado un alarmante incremento en los últimos años, convirtiéndose en una de las principales amenazas para la seguridad y estabilidad de la región. Esta situación se debe, en gran parte, a su posición geográfica estratégica, ya que su acceso directo a la costa atlántica y su cercanía al estrecho de Gibraltar la convierten en un enclave singular para las mafias del narcotráfico, situándola en el epicentro de las rutas del tráfico de drogas entre América, África y Europa.

Además, somos testigos de cómo las organizaciones criminales que operan en Cádiz han evolucionado constantemente, sofisticando sus métodos y estrategias para facilitar la introducción de grandes cantidades de cocaína en nuestro territorio. Un fenómeno que ha transformado el modelo tradicional del narcotráfico en la provincia, que antes se centraba en la especialización en hachís y ha derivado en una diversificación de sustancias más rentables y peligrosas, con un impacto aún mayor en la seguridad ciudadana y la salud pública.

Pero debemos tener en cuenta que el aumento de la actividad delictiva ligada al narcotráfico no solo ha provocado un grave deterioro en la seguridad, sino que también ha generado una creciente saturación del sistema judicial. Los jueces de la provincia de Cádiz se encuentran desbordados por la

avalancha de casos relacionados con el tráfico de drogas, lo que ha derivado en un colapso de todos los procedimientos judiciales y ha dificultado la aplicación efectiva de la justicia.

A pesar de las reiteradas denuncias de jueces, fiscales y cuerpos de seguridad del Estado, el Gobierno de España ha mostrado una preocupante pasividad ante este problema. No solo ha dejado de impulsar reformas eficaces para fortalecer la persecución del crimen organizado, sino que tampoco ha proporcionado a los tribunales los medios y estructuras necesarias para afrontar la magnitud de este fenómeno y aliviar así su creciente carga de trabajo. Este Gobierno ya ha desatendido peticiones concretas para mejorar la situación de los juzgados en la provincia, evidenciando una alarmante falta de voluntad política para abordar una problemática que, lejos de resolverse, se agrava día tras día.

Cádiz necesita que el Gobierno de España actúe con firmeza, ya que el narcotráfico no es un problema aislado, sino una amenaza estructural que requiere una respuesta inmediata y coordinada. La provincia no puede seguir siendo víctima de la inacción gubernamental mientras las redes criminales se fortalecen. Es imprescindible que se adopten las medidas concretas y urgentes necesarias para reforzar los medios de los cuerpos de seguridad y de los juzgados, así como impulsar una estrategia eficaz contra el crimen organizado. De no ser así, Cádiz corre el riesgo de consolidarse como el epicentro del narcotráfico en toda Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación impulse la creación de juzgados y fiscalías especializados en delitos de narcotráfico en las zonas donde las organizaciones criminales tienen una mayor actividad, garantizando así la celeridad en la tramitación de los hechos punibles, tal como sucede en la provincia de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación transfiera la instrucción de los delitos de narcotráfico, cuando existan indicios de crimen organizado, a la Audiencia Nacional, asegurando que jueces y fiscales puedan desempeñar sus funciones en un entorno más seguro y especializado.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación exceptúe a la provincia de Cádiz de la aplicación de juzgados mixtos en aquellas zonas donde la saturación de causas relacionadas con el narcotráfico obstaculice el correcto funcionamiento de la justicia, asegurando la creación de órganos judiciales diferenciados que permitan atender de manera eficaz tanto los casos de tráfico de drogas como los demás asuntos judiciales.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación lleve a cabo la modificación de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, con el objetivo de permitir la integración de varios partidos judiciales en un único tribunal de instancia en las áreas del Campo de Gibraltar y Barbate.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación fortalezca la cooperación interinstitucional entre las fuerzas de seguridad, los órganos judiciales y demás entidades involucradas en la lucha contra el narcotráfico, con el fin de garantizar una respuesta más eficaz y coordinada, así como la actualización y modernización de los recursos utilizados en las investigaciones y en la tramitación de casos relacionados con el narcotráfico.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación refuerce la cooperación internacional con los principales países afectados por el narcotráfico, cuyo impacto repercute en España.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para la mejora del hospital universitario de Poniente y su catalogación como hospital de especialidades (Almería)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las actuaciones para la mejora del hospital universitario de Poniente y su catalogación como hospital de especialidades (Almería).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El hospital universitario Poniente, ubicado en El Ejido, atiende a una población superior a los 300.000 habitantes de la comarca del Poniente. Su puesta en funcionamiento en el año 1996 supuso un hito y una mejora sustancial en la atención sanitaria a los usuarios de la zona. A lo largo de estos casi treinta años, gracias al extraordinario trabajo de los profesionales sanitarios y a la apuesta de la Junta de Andalucía, el hospital ha ido creciendo y ampliando su cartera de servicios.

Sin embargo, desde el año 2019, los ciudadanos están viendo mermada la atención sanitaria en este centro hospitalario como consecuencia de la falta de profesionales, de nuevas infraestructuras y de recursos económicos. Ello se une a un incremento paulatino de la población y de la demanda asistencial, lo que está provocando una sobrecarga de trabajo, que padecen tanto los profesionales sanitarios como los pacientes.

Numerosos indicadores apuntan en esta dirección. La tasa de profesionales sanitarios del hospital universitario Poniente, por cada 100.000 habitantes, se sitúa en casi la mitad de la media andaluza. Son muchos los profesionales que se necesitan, entre otros, traumatólogos, cirujanos, medicina intensiva, urgencias, anestesistas, enfermeros, matronas, etcétera. De igual forma, faltan unas doscientas camas hospitalarias para alcanzar la media andaluza, en base a la población que atiende, y el doble de

quirófanos. Según han denunciado los propios sindicatos de profesionales sanitarios, hay periodos en los que las plantas de hospitalización están al cien por cien de su capacidad.

Hay servicios muy mermados de personal, como urgencias. La elevada población que atiende el hospital, unida a la ausencia de citas presenciales y telefónicas en los centros de salud, está provocando el colapso de las urgencias hospitalarias, donde se llegan a atender más de 800 pacientes al día.

Las listas de espera son otro ejemplo de la falta de profesionales, disponibilidad de quirófanos, recursos económicos y capacidad organizativa actual del hospital. Según los últimos datos dados a conocer por el Gobierno de la Junta de Andalucía –junio de 2024–, hay más de 36.000 personas pendientes de una cita con el especialista o de una intervención quirúrgica, lo que supone más del 10% de la población usuaria del hospital. El 60% de los que están pendientes de que les atienda el especialista están fuera del plazo que establece el decreto de garantías. La lista de espera para una intervención quirúrgica ha aumentado un 106% desde el año 2019, y el 44% está fuera del plazo legal.

Si la situación ya de por sí es alarmante, la integración del hospital universitario Poniente en el SAS, sin respetar su estructura y capacidad de organización interna, unida a la decisión de rebajar la categoría del hospital universitario Poniente a hospital comarcal, está teniendo unos efectos devastadores, que los propios profesionales sanitarios, sindicatos y el Colegio Oficial de Médicos de Almería están trasladando a la opinión pública.

El hospital de Poniente no puede seguir aminorando los servicios prestados, el número de profesionales y la capacidad asistencial. Es necesario que vuelva a crecer con más profesionales, más especialidades, más infraestructuras, más camas y más quirófanos, entre otras muchas actuaciones. Y para ello, debe hacerlo con un potente plan de inversiones, dotación de personal y estabilidad, a la vez que se califique el hospital de Poniente como hospital de especialidades. Por población y número de actuaciones sanitarias, está más que justificada esta petición, que supondría una mejora sustancial para los profesionales sanitarios y una mejora en la atención y la cartera de servicios que reciben los usuarios. En similares circunstancias, el Gobierno andaluz sí ha subido a hospital de especialidades el hospital de la Costa del Sol de Marbella, una decisión que también debería haberse tomado con el hospital de Poniente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta el apoyo a las justas reivindicaciones y manifestaciones de los profesionales sanitarios del hospital universitario Poniente, de los sindicatos, así como de otras entidades profesionales, en relación con las consecuencias negativas de rebajar su catalogación a hospital comarcal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con los profesionales sanitarios y sindicales implicados y preceptivos, y conforme a sus reclamaciones, la integración en el SAS se realice sin perjuicio de la plantilla, de su capacidad organizativa, ni en merma de la calidad de los servicios sanitarios prestados a la población.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que catalogue el hospital universitario Poniente como hospital de especialidades.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que programe y ejecute en el año 2025 las inversiones para dotar al hospital universitario Poniente de las infraestructuras necesarias para atender a la población y hacer efectiva la catalogación de hospital de especialidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que dote del suficiente personal sanitario al hospital universitario Poniente.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que declare el hospital universitario Poniente de difícil cobertura en aquellas especialidades que así lo requieran.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa al alga asiática**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al alga asiática.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Su nombre científico es *Rugulopteryx okamurae*, pero se la conoce como alga asiática porque es originaria de las costas de Japón, Corea, China, Taiwán y Filipinas. Es de color amarronado y crece principalmente en fondos rocosos. En 2020, el Gobierno español la declaró especie exótica invasora.

Hoy en día, la especie ha colonizado buena parte de nuestras costas, especialmente las de Andalucía, siendo su patrón colonizador de carácter invasor extremadamente agresivo.

Su capacidad para sobrevivir es portentosa. Habita adherida al fondo rocoso, pero también es capaz de hacerlo en suspensión, flotando a la deriva. Se puede reproducir por esporas y también por esquejes, que pueden generar, cada uno, cientos de nuevos individuos.

Esta alga está produciendo importantes impactos sobre la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas marinos, los servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad, y, por ello, afectando gravemente a las actividades económicas que dependen directa e indirectamente del mar y del litoral, como son la industria pesquera y turística, la calidad de vida y el bienestar humano.

Cuando crecen, van formando una especie de tapón, impidiendo el paso de la luz. Al estar situadas en una parte bastante superficial, no puede haber otro tipo de alga que sobreviva por debajo si necesita hacer la fotosíntesis. Igualmente, impide que haya suficiente oxígeno disponible para todos los animales que deban vivir en esa columna de agua.

Desde Huelva hasta Almería, pasando por Cádiz, Málaga y Granada, los barcos de pesca de artes menores se enfrentan desde hace unos años a la presencia del alga *Rugulopteryx okamurae*, que ha colonizado buena parte de nuestro litoral, especialmente en el Mediterráneo, provocando la desesperación de un sector que ha visto caer en picado su facturación y que no atisba una solución a esta creciente problemática.

La presencia del alga asiática en las costas andaluzas se puede convertir en la «ruina» de los pescadores artesanales de Andalucía, debido a que disminuyen sus capturas porque sus redes recogen miles de kilos de la especie exótica, cuya presencia no hace más que aumentar, poniendo en jaque a un ya maltrecho sector.

Lo peor, aseguran patronos andaluces, es que no existe una solución para erradicar esta alga invasora, que amenaza con destruir por completo el sector de la pesca artesanal en Andalucía.

Debido a ello, el sector está menguando su espacio habitual de pesca y está obligando a desplazarse de su zona para faenar.

La presencia del alga asiática en la costa supone también un problema creciente para los ayuntamientos, que gastan grandes cantidades de dinero para retirar a diario los miles de toneladas que se acumulan en las playas, que en buena parte acaban utilizándose como abono de zonas verdes y jardines.

El objetivo y la competencia de la Junta de Andalucía debe ser lograr que el alga asiática deje de ser una amenaza para convertirse en una oportunidad para sectores de gran peso en la economía, como el agroalimentario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad, apruebe un plan de gestión para el control y la gestión del alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en el litoral andaluz, con objetivos biológicos, ecológicos y socioeconómicos, con el fin de asegurar la protección de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, como la mejora de los ingresos del sector de la pesca, la creación y mantenimiento de empleo, así como ayuda económica a los ayuntamientos del litoral.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-25/I-000002, Interpelación relativa a la política general en materia de dependencia***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000002, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2025.

Sevilla, 6 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***12-25/I-000003, Interpelación relativa a la política general en materia de función pública***

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 6 de febrero de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000003, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 5 y 6 de febrero de 2025.

Sevilla, 6 de febrero de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

**12-24/APP-000005, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la situación general de la sanidad pública en Andalucía, la gestión ante la ola de contagios por virus de la gripe y covid, y sobre las dimisiones del viceconsejero de Salud y Consumo y del director gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS)*

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Caducidad de la solicitud de comparecencia en Pleno al no haber sido mantenida para el siguiente periodo de sesiones*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

**12-24/APP-000009, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la actuación del director general de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía por su vinculación con empresas del sector pesquero receptoras de subvenciones, una vez conocida la propuesta de resolución de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF)*

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Caducidad de la solicitud de comparecencia en Pleno al no haber sido mantenida para el siguiente periodo de sesiones*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-24/APP-000322, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el convenio suscrito por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con la Fundación Villacisneros*

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Caducidad de la solicitud de comparecencia en Pleno al no haber sido mantenida para el siguiente periodo de sesiones*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000193, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre las multas de la UE por la falta de saneamiento de las aguas en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000194, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

**Asunto: Informar sobre el daño ambiental de los pozos ilegales a los acuíferos andaluces**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000195, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la uberización del campo andaluz y la compra masiva de tierras por parte de fondos extranjeros*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000196, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la situación del embalse Monte Félix-Toril y de las familias desalojadas en Cueva de la Mora (Huelva) por riesgo de inundación***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000197, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los trabajadores de Amaya***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000198, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Junta de Andalucía para la reincorporación de Doñana en la Lista Verde de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UCIN)*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000199, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la situación del sector apícola andaluz***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000200, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre la solicitud de la Defensoría del Pueblo Andaluz de creación de una comisión científica que estudie el impacto medioambiental de la reapertura de la mina de Aznalcóllar***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000201, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

**Asunto: Informar sobre el impacto de las políticas arancelarias de Estados Unidos en el sector primario andaluz**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000202, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el impacto del acuerdo UE-Mercosur en el sector primario andaluz***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000204, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que se tiene previsto implementar ante el aumento de los menores de 16 años con discapacidad en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***12-25/APP-000205, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el proceso de oposiciones a docentes de Andalucía en 2025***

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**12-25/APP-000206, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

**Asunto: Informar sobre la adjudicación y ejecución de contratos a la Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona, Inserta Andalucía**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de febrero de 2025*

*Orden de publicación de 7 de febrero de 2025*

---

